

RAD. 110013103004202100314

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora el lamentable fallecimiento de la señora HELGA MUTIS DE SANCHEZ (q.e.p.d.), ocurrido el 26 de septiembre de 2021,

2.- Téngase en cuenta que el deceso de la deudora ocurrió con fecha posterior a la de la presentación de la demanda

3. En virtud de lo anterior, y conforme a lo normado por el ordinal 1º del art. 159 del C.G del P., y dado que la ejecutada no había sido intimada del auto de apremio antes de su deceso, ni constituido apoderado judicial en este asunto **SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**

4.- En cumplimiento de lo normado por el art. 160 Ibidem notifíquese por parte de la ejecutante de la existencia y del auto de apremio al cónyuge, compañero permanente, a los herederos de la ejecutada fallecida, o al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente, cumpliendo con ellos los requisitos previstos en el art. 82 del C.G.P., a la prueba de la calidad con que se les cita.

Los citados deberán concurrir dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de su notificación y si su intención es concurrir apersonarse del proceso deberán arrimar la prueba del derecho que para ellos les asiste.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

**JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

Estado No. **139**

Hoy, **15 de diciembre de 2021**



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria